



Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, contra **DUGLAS MANRIQUE SALTAREN ORTIZ**

Radicación: 44 279 40 89 000 **2018 00095 00**

Revisado el memorial presentado por la entidad COVENALT BPO S.A.S. quien actúa a través de su representante legal como apoderada del ente demandante, por medio del cual solicita relevo del poder otorgado al doctor JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, este despacho accederá a ello, y en su lugar le reconocerá personería a la doctora, GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, en calidad de representante legal de COVENALT BPO S.A.S. en los mismos términos y facultades conferidas en la escritura pública aportada.

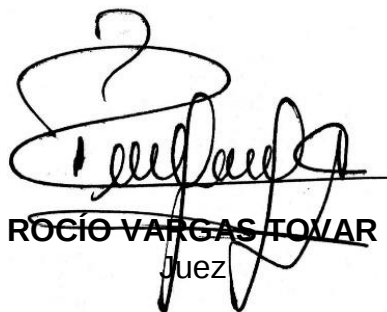
Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOQUESE el poder conferido al doctor JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, dentro del presente asunto, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA en calidad de representante legal de COVENALT BPO S.A.S como apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez